UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

ADENDA Nº 01/2019

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA, PAC Nº 358488 PARA EL LLAMADO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO", CONVOCADA POR LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Ciudad del Este, 20 de junio de 2019

A los Oferentes:

Con relación a la Contratación Directa de referencia para una mejor preparación de su oferta le remitimos las modificaciones siguientes:

Donde dice:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) <u>Experiencia</u>

El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber prestado servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios y Local, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto máximo del presente llamado, de los años 2016 o 2017. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

<u>VIGENCIA DEL CONTRATO</u>

- El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Debe decir:

19. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia

El oferente deberá demostrar mediante la presentación de copias simples de facturas, contratos y/o actas de recepción de haber prestado servicios de Mantenimientos y Reparaciones de Edificios y Local, ya sean a entidades públicas y/o privadas, por los montos iguales o superiores al 30% del monto máximo del presente llamado, de los años 2017 o 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

VIGENCIA DEL CONTRATO

- El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre del 2019.

- Considerando la utilización de la modalidad del contrato abierto se establece el monto mínimo en Gs. 53.250.000 (guaraníes cincuenta y tres millones doscientos cincuenta mil) y el monto máximo de Gs. 106.500.000 (guaraníes ciento seis millones quinientos mil).

Les saludamos atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.O.C.

Lic. Margarita González de Velazco
Encargada de UOC